

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.907	Salta, 10 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA, REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto, pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Destinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 2019 del 21-9-71	— Designase a la Sra. Delia A. Ramírez Vda. de Morales	6741
„ „ „ 2020 „ „	— Designase personal en distintos establecimientos de este Ministerio	6741
„ „ „ 2021 „ „	— Designase a la Srta. Marina T. Briones en Hosp. San Rafael de El Carril	6742
M. de Gobierno „ 2022 „ „	— Derógase el Decreto 1309-8-71. Incorpórase en la Jurisdic. 3-U. de Org. 5, la suma de \$ 19.740,06	6742
M. de Economía „ 2023 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre la Pcia. de Salta y el Automóvil Club Argentino	6743
„ „ „ 2024 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre la Pcia. de Salta y el Automóvil Club Argentino	6745
„ „ „ 2025 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de Salta y el Automóvil Club Argentino	6746
„ „ „ 2026 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de Salta y el Automóvil Club Argentino	6747
M. de Gobierno „ 2027 „ „	— Transfiérese de Jurisdic. 7-U. de Org. 6 - Consejo Gral. de Educ. la suma de \$ 40.000.—	6748

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2028 del 21- 9-71 — Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. Pcial. de Turismo, \$ 5.000.— a favor de Municipalidad de R. de la Frontera	6748
M. de B. Social „ 2029 „ „ — Designase a los Sres. Hugo F. Toro y José Haddad	4749
M. de Gobierno „ 2030 „ „ — Designase personal docente en el cargo de profesores en Esc. Nº 9 - "Alejandro Aguado" de Tartagal	4749
„ „ „ 2031 „ „ — Designase inter. personal docente en el cargo de profesores en Esc. Nº 9 - "Alejandro Aguado" de Tartagal	6750
M. de Economía „ 2032 del 23-9-71 — La Direc. de Comercio de la Secret. de E. de Ind. y Comercio se encargará del juzgamiento adminstr. por violación de las disposiciones de las Leyes Nros. 17724 - 19203 y 19230	6750
„ „ „ 2033 „ „ — Reconócese crédito de \$ 6.500,0 a favor de la Sra. María L. Ibáñez Vda. de Ortega	6751

LICITACION PUBLICA

Nº 8955 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-2-71	6751
Nº 8951 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 13	6751
Nº 8950 — Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres. Lic. Nº 10/72	6752
Nº 8937 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 194/71	6752
Nº 8922 — Ministerio de Obras y Serv. Públicos. Licit. Nº 84-DIM-71	6752
Nº 8923 — Direc. Comp. y Suministros. Licit. Nº 24	6752
Nº 8893 — De Y.P.F. - Lic. Nº 1/71-DN.	6752
Nº 8873 — División Construcciones de Gendarmería Nacional. Lic. Nº 8/71	6752
Nº 8848 — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 76	6753
Nº 8786 — Dirección Nacional de Arquitectura	6753
Nº 8769 — Direc. Nacional de Vialidd. Lic. Nº 557/71	6753

LICITACION PRIVADA

Nº 8942 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 26/71	6753
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 8953 — Silvestre Benicio	6754
Nº 8952 — Rosa Río Marín	6754
Nº 8836 — Francisco Viñuales	6754
Nº 8816 — César Salvador Saravia	6754

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 8958 — José María Alvarez Rodríguez	6754
Nº 8948 — Ceferino Mamaní	6754
Nº 8947 — Agüero Florencia o Florencia Carrizo de Guaymás e Indalecio Guaymás	6755
Nº 8944 — Guillermo Víctor Cornejo Murúa	6755
Nº 8943 — Augusto Robustiano Saravia	6755
Nº 8940 — Víctor Taboada	6755
Nº 8924 — María Matías Gago	6755
Nº 8925 — Ernesto Cruz	6755
Nº 8926 — María Isabel Salvatierra de Moreno	6755
Nº 8929 — José Flores o José Teodoro Flores	6755
Nº 8930 — Beccari María Palmira Mepomone Santarelli de	6755
Nº 8919 — José Marinaro	6756
Nº 8918 — Pascuala Teresa Aramayo	6756
Nº 8916 — Manuel Romero	6756
Nº 8914 — Wady Chagra	6756
Nº 8911 — Carlos Alberto Canevari	6756
Nº 8910 — Ramona Elvira Mercado Vda. de Segura	6756
Nº 8909 — Celestina Zabala o Zabala y Victoriano Zavala	6756
Nº 8906 — Alejandro o Alejandrino Ortiz	6756
Nº 8888 — De Farid Nallib Am.	6756
Nº 8883 — De Verónica Mañaur de Cari	6756

	Pág. Nº
Nº 8861 — Agustín Quiroga	6756
Nº 8853 — Javier Brandán	6757
Nº 8846 — Carmen Rosa Huerta de Usandivaras	6757
Nº 8844 — Rosa Malvina Mercado	6757
Nº 8841 — Venancio Carrasco y Barbarita Romero de Carrasco	6757
Nº 8825 — Juan Virrueta Gómez	6757
Nº 8815 — María Isabel Solá de Uriburu	6757

REMATE JUDICIAL

Nº 8967 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Cecco Elio Luis vs. Vaca Peña René	6757
Nº 8966 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Tolaba Teodoro y otros	6757
Nº 8965 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hilda F. de vs. Romano Hilda	6758
Nº 8964 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik H. Fainás vs. Espinosa Claudina O. de	6758
Nº 8963 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. J. vs. Colombo J. Elio B.	6758
Nº 8962 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Canaza Julián vs. Daniel Hidalgo	6758
Nº 8961 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. E. vs. Caro Raúl Roberto y otro	6758
Nº 8960 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzio Alberto y otro	6758
Nº 8959 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rebak Moisés y otro c/Guzmán Juan Alberto	6759
Nº 8954 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Ovejero Elena del C. vs. José Roldán	6759
Nº 8908 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Eliás Salomón y otro	6759
Nº 8907 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabirol H. Ramón c/Antonio Alberto Díaz	6759
Nº 8895 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Flores, María del Valle vs. José L. Aguirre	6760
Nº 8890 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos, Julio R. y otros	6760
Nº 8876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barquín Felipe vs. Aquino Francisco	6760
Nº 8874 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cortez Victoria C. de vs. Spezzi Rolando R.	6760
Nº 8865 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Coronel Dámaso vs. Domene José y otro	6760
Nº 8860 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesión Vacante de Godofredo Locht o Godofredo Soecht	6761
Nº 8829 — Por C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Caffoni S.A. y otro	6761
Nº 8828 — Por Sergio H. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otra	6761
Nº 8823 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Cazorla Antonio y otra	6762
Nº 8820 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: B. J. vs. Lettier José Hilarión	6762
Nº 8813 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ascaso Teresa Parodi de vs. Mansilla de Carrizo Clara A.	6762
Nº 8811 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari Martia Teresa de c/Grané María Vda. de S.	6762
Nº 8808 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel	6763
Nº 8798 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramos, Fernando José vs. Martinich, Juan	6763
Nº 8794 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y otro	6763

CONCURSO CIVIL

Nº 8957 — Gómez Martínez Antonio	6763
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 8917 — Teresa Calarza Echazú	6763
Nº 8856 — Waldo Víctor Vizcarra	6763

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8939 — David M. Saravia	6764
Nº 8935 — Albornoz Julio Argentino	6764
Nº 8934 — Angel Pío Carrizo	6764
Nº 8915 — Debi y María Leyla Romero	6764
Nº 8821 — Argañaraz Telésforo vs. Jacinto Pace y otro	6764
Nº 8789 — De Marcelino Isidoro Balderrama	6764

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 8956 — Norte S.R.L.	6765
--------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8941 — El Recreto S.A. Para el día 30-11-71	6766
Nº 8949 — Horizontes S.A. Para el día 26-11-71	6766
Nº 8927 — Club Juventud Unidá de Rosario de Lerma. Para el día 19 de noviembre de 1971	6766
Nº 8928 — Cerámica Salteña. Para el día 20 de noviembre de 1971	6767
Nº 8931 — Aero Club Salta. Para el día 21 de noviembre de 1971	6767
Nº 8932 — Milanese Hnos. S.A. Para el día 20 de noviembre de 1971	6767
Nº 8933 — H. y R. Maluf. Para el día 23 de noviembre de 1971	6767
Nº 8913 — Norte Crédito S.A. Para el día 20-11-71	6768
Nº 8891 — De El Cardón S.A. Para el día 27-11-71	6768

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2019

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 13425/71 - Cód. 67 y 05952/71 - Cód. 66 (bis).

VISTO que es necesario reforzar el Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles por las necesidades que demanda la misma para su normal desenvolvimiento; y Teniendo en cuenta la designación propuesta por el señor Secretario de Estado de Salud Pública por los motivos expuestos, a favor de la señora Delia A. Ramírez Vda. de Morales;

Atento a los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora DELIA A. RAMIREZ VDA. DE MORALES, L. C. Nº 7.084.275, Clase 1945, en la Categoría 23 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en cargo vacante existente en Presupuesto por renuncia de la señorita Antonia Castellanos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2020

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 12415, 13229, 13267, 13211, 13200 y 13201/71 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente de Atención Médica -Zona Oeste- de la Dirección Provincial de Salud, expone que es imprescindible dotar a los servicios asistenciales del plantel de personal mínimo que asegure su normal funcionamiento y carga de trabajo existente en diversos servicios dependientes de esa Dirección, solicitando por ello la designación de las siguientes personas: Carolina del Valle Chiguay de Guanuco, Marta Isabel Llanos de Vargas, Genoveva Tejerina de Mamani, amón Atilio Bravo, Ernestina Humana y Margarita Beatriz Diez; y Teniendo en cuenta el Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, en las Categorías 23, Personal de Servicio, en cargos vacantes existentes por creación en Presupuesto, al personal que a continuación se detalla en los establecimientos que en cada caso se especifican y en las funciones que se les asignarán:

CAROLA DEL VALLE CHILIGUAY DE GUANUCO, L. C. Nº 6.133.297, Clase 1952, en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma.

MARTA ISABEL LLANOS DE VARGAS, L. C. Nº 4.458.038, Clase 1948, en la Estación Sanitaria de Coronel Moldes.

GENOVEVA TEJERINA DE MAMANI, L. C. Nº 3.023.021, Clase 1932, en el Hospital "San José" de Cachi.

RAMON ATILIO BRAVO, L. E. número 7.264.669, Clase 1942, en la Estación Sanitaria de La Viña.

Art. 2º — El gasto respectivo se deberá afectar a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sec-

ción 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente Personal Administrativo y Técnico, en cargos existentes por creación en Presupuesto, en las categorías, establecimientos y funciones que a continuación se detalla:

ERNESTINA HUMANA, L. C. Nº 4.452.878, Clase 1943, Reg. Prof. Nº 111, Letra "D", en la Categoría 19 y como Obstetra del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

MARGARITA BEATRIZ DIEZ, L. C. número 5.653.598, Clase 1947, Reg. Prof. Nº 55, Letra "LL", en la Categoría 19 y como Asistente Social del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Sub-Parcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2021

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.235/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones el Asistente en Atención Médica Zona Oeste, solicita la designación de la señorita Marina Teresa Briones para desempeñarse en el Hospital "San Rafael" de El Carril, como Asistente Social; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARINA TERESA BRIONES, L. C. Nº 5.335.547, Clase 1946, Registro Profesional Nº 68, Letra "LL" en el cargo de Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico, como Asistente Social del Hospital "San Rafael" de El Carril, en cargo vacante por creación existente en presupuesto.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Orga-

nización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2022

Ministerio de Gobierno

Expediente N 941-5155.

VISTO el Decreto Nº 1309 de fecha 11 de agosto de 1971; y

CONSIDERANDO:

La situación del personal docente de la Escuela de Policía "General Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, para quien no se ha previsto en el presupuesto anual en vigencia partidas específicas para la atención de sus haberes;

Que corresponde proveer respecto de la remuneración y de su situación administrativa, la forma de regularizar en un todo de acuerdo con las normas vigentes, su situación de revista en la Institución Policial;

Que resulta conveniente dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1309/71, en virtud a que en ese acto administrativo no se ha especificado el origen de las partidas de incremento;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1309 de fecha 11 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Incorpórase en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 -Policía de Salta- Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, la suma de Diecinueve mil setecientos cuarenta pesos con seis centavos (\$ 19.740,06) para la atención de cien (100) horas cátedra mensuales en la Escuela de Policía "General Güemes", de acuerdo con la siguiente distribución de cuentas:

Parcial 1 Sub-Parcial 05	\$ 11.550.—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 1.314.69
Parcial 2 Sub-Parcial 10	" 4.226.25
Parcial 5	" 2.221.84
Parcial 6	" 427.28

TOTAL . \$ 19.740.06

Art. 3º — La incorporación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con la supresión de once (11) cargos de agente, a efectuarse desde el 1º de agosto del corriente año, pertenecientes a la Unidad de Organización ya citada; dejándose establecido que la economía de Nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 9.555,69) integrará el total a que está obligado el Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 4386/71. Los cargos suprimidos por el presente artículo involucran una economía por no inversión de Veintinueve mil doscientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$ 29.295,75) de acuerdo con la siguiente distribución de cuentas:

Parcial 1 Sub-Parcial 06	\$ 19.800.—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 1.650.—
Parcial 2 Sub-Parcial 21	" 4.950.—
Parcial 5	" 2.359.50
Parcial 6	" 536.25

TOTAL 29.295.75

Art. 4º — Déjase establecido que a partir del 1º de agosto del año en curso, el personal docente de la Escuela de Policía "General Güemes", percibirá sus remuneraciones por el sistema de horas cátedra, en montos equivalentes al personal regido por la Ley Nº 3707 —Estatuto del Docente Secundario—, incluido sus adicionales por Estado Docente y Antigüedad Docente, a partir de su ingreso como profesores en el citado establecimiento educacional.

Art. 5º — Confírmase como profesores de la Escuela de Policía "General Güemes", con las materias y horas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Dr. JOSE ALBERTO CATALANO, Derecho Penal, cuatro (4) horas semanales.

Dr. RAMON ARMANDO CATALANO, Derecho Procesal Penal, cuatro (4) horas semanales.

Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES, Derecho Usual, cuatro (4) horas semanales.

Dr. ROBERTO FRIAS, Instrucción Cívica, cuatro (4) horas semanales.

Dr. ROBERTO OSVALDO BONARI, Medicina Legal, cuatro (4) horas semanales.

Presbítero MARIO CROZZOLI, Moral, dos (2) horas semanales.

Escribano HUMBERTO F. ECHAZU, Castellano, cinco (5) horas semanales.

Cmrio. CLIMACO BEJARANO, Práct. Sumarial, cinco (5) horas semanales.

Cmrio. HECTOR R. TROVATTO, Op. Especiales, cuatro (4) horas semanales.

Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ, Técn. Policial, cuatro (4) horas semanales.

Of. Ppal. DIONICIO RAMIREZ, Der. Adm. Policial, cuatro (4) horas semanales.

Of. Sub-Insp. RAMON GUZMAN, Comunicaciones, cuatro (4) horas semanales.

Sr. FRANCISCO IZARDUY, Yudo, cinco (5) horas semanales.

Sr. ENRIQUE AVELLANEDA, Gimnasia, cuatro (4) horas semanales.

Sr. FRANCISCO REBOLLO, Box, cinco (5) horas semanales.

Art. 6º — Establécese que el personal confirmado por el artículo anterior del presente decreto, que a la fecha venía revisando como Agente de Policía, percibirá hasta el 31 de julio del corriente año los haberes correspondientes a dicho grado.

Art. 7º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2023

Ministerio de Economía

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos y el Automóvil Club Argentino representado por el titular de la comisión directiva doctor Ricardo E. Araoz, para la construcción de una hostería de 20 (veinte) habitaciones y Estación de Servicio, en la localidad de Molinos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta representada por el Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. FEDERICO DAVALOS y el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO representado por el titular de la comisión directiva doctor RICARDO E. ARAOZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Obras Públicas Ing. FEDERICO DAVALOS, por una parte, en adelante "La Provincia"; y el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, representado por el titular de la comisión directiva Dr. RICARDO E. ARAOZ, por la otra, en lo sucesivo "El A.C.A.", se celebra el presente convenio que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: "La Provincia" construirá a su exclusivo cargo, sobre terrenos de su propiedad a determinar de común acuerdo, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre (Salta) sobre la ruta nacional Nº 40, una Hostería de 20 (veinte) habitaciones y Estación de Servicio. A tal fin preverá la inclusión de la partida y crédito correspondiente en el Plan de Trabajos Públicos.

"SEGUNDO: La construcción a que se refiere la cláusula anterior comprenderá una Hostería de veinte (20) habitaciones con baños privados y dependencias, estación de servicio y accesos, de acuerdo al proyecto

que elaborará "El A.C.A." y que será sometido a consideración de "La Provincia" antes del 15 de noviembre de 1971.

"TERCERO: La dirección y ejecución de la obra estará a cargo de "La Provincia", aceptándose la colaboración que en dicha materia pueda ofrecer "El A.C.A."

"CUARTO: Para la ejecución total de las obras se establece un plazo de veinticuatro (24) meses, a cumplirse en dos (2) etapas. La primera de doce (12) meses durante la cual deberá ejecutarse la Estación de Servicio y diez (10) habitaciones de la Hostería; la segunda, de doce (12) meses, en la cual se construirán las diez (10) habitaciones restantes, en el caso de que las partes convengan que dicho saldo de obra sea necesario de acuerdo a las exigencias turísticas a la cual están destinadas. Déjase aclarado que la obra a ejecutar debe constar de todos los servicios que exige el fin para el cual está destinada (electricidad, agua corriente, cloacas, desagües pluviales, caminos de acceso necesarios para el uso funcional de la Hostería y Estación de Servicio).

"QUINTO: La Hostería y Estación de Servicio a que se refiere este convenio, serán cedidos por "La Provincia" a "El A.C.A." en carácter de concesión, sin cargo, por un plazo de noventa y nueve (99) años con el fin de ser destinados directa o indirectamente a la promoción y explotación turística, reservándose "El A.C.A." el derecho de aplicar tarifas preferenciales en beneficio de sus asociados, las que no podrán exceder del treinta por ciento (30%) de descuento. "El A.C.A." se obliga al mantenimiento, conservación y atención de los edificios e instalaciones, para su buen uso y conforme al destino de los mismos.

"SEXTO: "El A.C.A." se compromete a equipar a su exclusivo cargo la Hostería y Estación de Servicio con muebles, maquinarias, enseres, vajillas, mantelería, ropa de cama y demás implementos que fueran necesarios para su habilitación, todo de acuerdo con las características de la zona y de una especial calidad que tienda a la mejor atención del turista.

"SEPTIMO: Toda mejora o ampliación de los edificios y sus comodidades, incluidas sus instalaciones que desee efectuar "El A.C.A." serán sometidos a estudio y aprobación previo de "La Provincia" por cuenta y cargo de "El A.C.A.", quedando tales ampliaciones al término del Convenio, sin cargo, a favor de "La Provincia".

"OCTAVO: Con la inauguración parcial de los servicios, automáticamente pasará a engrosar la red de Hosterías y Estaciones de Servicio de "El A.C.A.", reservándose "La Provincia" el derecho de efectuar las inspecciones que estime necesarias, habilitar libros de quejas y observaciones para turistas y exigir una perfecta atención para un mejor y eficiente servicio, todo ello de acuerdo a la legislación, reglamentaciones y disposiciones provinciales y municipales en materia de hotelería y turismo.

"NOVENO: "El A.C.A." se compromete a poner en funcionamiento en perfectas y óptimas condiciones la Hostería y Estación de Servicio en el plazo de ciento veinte (120) días a contar desde las entregas que realice "La Provincia". Una vez iniciados los servicios no podrá interrumpirlos salvo causas, a juicio de "La Provincia", debidamente justificadas. La interrupción sin motivos por un plazo mayor de treinta (30) días o el cambio de destino del inmueble, facultará a "La Provincia" a declarar rescindido este Convenio de Concesión, en cuyo caso "El A.C.A." podrá retirar los elementos que hubiera introducido a su cargo en dicho establecimiento, o convenir con "La Provincia" si el mismo decidiera quedarse con ellos.

"DECIMO: "El A.C.A." se compromete a dar una gran difusión, sin cargo, por medios informativos, propios o ajenos (Revista Autoclub, radio, TV., murales, diarios, revistas, folletos, planos, etc.), en procura de promover una corriente turística a la Provincia de Salta, sin perjuicio de los que pueda realizar "La Provincia".

"DECIMO PRIMERO: Esta concesión no importará obligación alguna de carácter retributivo para ninguna de las partes, ya sea por el otorgamiento de la misma o la prestación de los servicios.

"DECIMO SEGUNDO: Si "La Provincia" decidiese rescindir el presente Convenio por cualquier circunstancia que no fuera el incumplimiento culpable de "El A.C.A." a las obligaciones pactadas, deberá indemnizar por las inversiones efectuadas conforme a los valores de reposición del día de la rescisión. El incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas autorizará a "La Provincia" la rescisión del Convenio, quedando sin cargo las mejoras a beneficio de éstas.

"DECIMO TERCERO: "La Provincia" declara a "El A.C.A." exento de todo impuesto y tasa provincial o municipal que se refiere a la prestación de servicios de la Hostería y Estación de Servicio, conforme a lo dispuesto por la Ley 4193 con excepción de aquellos complementarios ajenos a los indicados.

"DECIMO CUARTO: Designase a la Dirección Provincial de Turismo, como encargada de la redacción de las distintas actas de recepción, entrega, inventario, control de término, etc., a fin de centralizar en ella toda la información, antecedentes legales, archivo de documentación relacionada con este Convenio, pudiendo a tal efecto requerir de los organismos provinciales o municipales los antecedentes que estime necesarios.

"DECIMO QUINTO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente Convenio, "El A.C.A." constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre número setecientos veinte de la ciudad de Salta y renuncia a todo fuero o jurisdicción que no sea la contencioso-administrativa de esta Provincia.

"De conformidad con las quince cláusulas precedentes, se firma el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. RICARDO E. ARAOZ. — Ing. FEDERICO DAVALOS".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2024

Ministerio de Economía

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Federico Dávalos y el Automóvil Club Argentino, representado por el doctor Ricardo E. Aráoz, para la construcción de una Hostería en las inmediaciones de la presa del Embalse de Campo Alegre, Departamento de La Caldera (Salta), sobre la ruta nacional Nº 9;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero FEDERICO DAVALOS y el Automóvil Club Argentino, representado por el doctor ENRIQUE E. ARAOZ, suscrito en fecha 21 de setiembre de 1971, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Federico Dávalos, por una parte, en adelante "La Provincia" y el Automóvil Club Argentino, representado por el miembro titular de la Comisión Directiva, doctor Ricardo E. Aráoz por la otra, en lo sucesivo "El A.C.A.", se celebra el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: "La Provincia" construirá a su exclusivo cargo, sobre terrenos de su propiedad a determinar de común acuerdo, en las inmediaciones de la presa del Embalse de Campo Alegre, departamento La Caldera (Salta), sobre la ruta nacional número 9, una Hostería de 20 (veinte) habitaciones. A tal fin preverá la inclusión de la partida y crédito correspondiente en el Plan de Trabajos Públicos. La construcción del Camping y sus instalaciones estará a cargo de "El A.C.A."

"SEGUNDO: La construcción a que se re-

fiere la cláusula anterior comprenderá una Hostería de 20 (veinte) habitaciones, con baños privados y Camping, de acuerdo al proyecto que elaborará "El A.C.A." y que será sometido a consideración de "La Provincia" en fecha a determinar de acuerdo al estado de los trabajos del dique.

"TERCERO: La dirección y ejecución de la obra de la Hostería estará a cargo de "La Provincia", aceptándose la colaboración que en dicha materia pueda ofrecer "El A.C.A."

"CUARTO: Para la ejecución total de las obras se establece un plazo de 30 (treinta) meses, a cumplirse en 2 (dos) etapas. La primera de 15 (quince) meses durante la cual deberá ejecutarse el camping y 10 (diez) habitaciones de la Hostería; la segunda, de 15 (quince) meses, en la cual se construirán las 10 (diez) habitaciones restantes, en el caso de que las partes convengan que dicho saldo de obra sea necesario de acuerdo a las exigencias turísticas a la cual están destinadas. Déjase aclarado que la obra a ejecutar debe constar de todos los servicios que exige su finalidad (electricidad, agua corriente, cloacas, desagües pluviales, etc.). Estos plazos son a partir de la fecha a determinar en el artículo 2º.

"QUINTO: La Hostería y el Camping a que se refiere este convenio, serán cedidos por "La Provincia" a "El A.C.A." en carácter de concesión, sin cargo, por un plazo de 99 (noventa y nueve) años con el fin de ser destinados directa o indirectamente a la promoción y explotación turística, reservándose "El A.C.A." el derecho de aplicar tarifas preferenciales en beneficio de sus asociados, las que no podrán exceder del treinta por ciento (30%) de descuento. "El A.C.A." se obliga al mantenimiento, conservación y atención de los edificios e instalaciones, para su buen uso y conforme al destino de los mismos.

"SEXTO: "El A.C.A." se compromete a equipar a su exclusivo cargo la Hostería y Camping con muebles, maquinarias, enseres, vajillas, mantelería, ropa de cama y demás implementos que fueran necesarios para su habilitación, todo de acuerdo con las características de la zona y de una especial calidad que tienda a la mejor atención del turista.

"SEPTIMO: Toda mejora de los edificios y sus comodidades, incluidas sus instalaciones que desee efectuar "El A.C.A." serán sometidos a estudio y aprobación previo de "La Provincia" por cuenta y cargo de "El A.C.A.", quedando los mismos al término del convenio, sin cargo, a favor de "La Provincia".

"OCTAVO: Con la inauguración parcial de los servicios, automáticamente pasará a engrosar la red de Hostería y Camping de "El A.C.A.", reservándose "La Provincia" el derecho de efectuar las inspecciones que estime necesarias, habilitar libros de quejas y observaciones para turistas y exigir una perfecta atención para un mejor y eficiente

te servicio, todo ello de acuerdo a la legislación, reglamentaciones y disposiciones provinciales y municipales en materia de hotelería y turismo.

"NOVENO: "El A.C.A." se compromete a poner en funcionamiento en perfectas y óptimas condiciones la Hostería y Camping en el plazo de 120 (ciento veinte) días a contar desde las entregas que realice "La Provincia". Una vez iniciados los servicios no podrá interrumpirlos salvo causas, a juicio de "La Provincia", debidamente justificadas. La interrupción sin motivo por un plazo mayor de 30 (treinta) días o el cambio de destino del inmueble, facultará a "La Provincia" a declarar rescindido este Convenio de concesión, en cuyo caso "El A.C.A." podrá retirar los elementos que hubiera introducido a su cargo en dicho establecimiento, o convenir con "La Provincia" si el mismo decidiera quedarse con ellos.

"DECIMO: "El A.C.A." se compromete a dar una gran difusión, sin cargo, por medios informativos, propios o ajenos (Revista Autoclub, radio, TV., murales, diarios, revistas, folletos, planos, etc.), en procura de promover una corriente turística a la provincia de Salta, sin perjuicio de los que pueda realizar "La Provincia".

"DECIMO PRIMERO: Esta concesión no importará obligación alguna de carácter retributivo para ninguna de las partes, ya sea por el otorgamiento de la misma o la prestación de los servicios.

"DECIMO SEGUNDO: "Si "La Provincia" decidiese rescindir el presente Convenio por cualquier circunstancia que no fuera el incumplimiento culpable de "El A.C.A." a las obligaciones pactadas deberá indemnizar por las inversiones efectuadas conforme a los valores de reposición del día de la rescisión. El incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas autorizará a "La Provincia" la rescisión del Convenio, quedando sin cargo las mejoras a beneficio de ésta.

"DECIMO TERCERO: "La Provincia" declarará a "El A.C.A." exento de todo impuesto y tasa provincial o municipal que se refiera a la prestación de servicios de la Hostería y Camping, conforme a lo dispuesto por la Ley 4193 con excepción de aquellos complementarios ajenos a los indicados.

"DECIMO CUARTO: Designase a la Dirección Provincial de Turismo, como encargada de la redacción de las distintas actas de recepción, entrega, inventario, control de términos, etc. a fin de centralizar en ella toda la información, antecedentes legales, archivo de documentación relacionada con este Convenio, pudiendo a tal efecto requerir de los organismos provinciales o municipales los antecedentes que estime necesarios.

"DECIMO QUINTO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente Convenio "El A.C.A.", cons-

tituye domicilio en calle Bartolomé Mitre número setecientos veinte de la ciudad de Salta y renuncia a todo fuero o jurisdicción que no sea la contencioso-administrativa de esta Provincia.

"De conformidad con las quince cláusulas precedentes, se firma el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. RICARDO E. ARAOZ - Ing. FEDERICO DAVALOS".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2025

Ministerio de Economía

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa y el Automóvil Club Argentino, representado por el doctor Ricardo Aráoz, ampliatorio del suscripto el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para la concesión de una Hostería en Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Economía Ing. RAFAEL LUIS SOSA y el Automóvil Club Argentino, representado por el doctor RICARDO ARAOZ, ampliatorio del suscripto en fecha 1º de abril de 1969, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Ministro de Economía Ingeniero Rafael Luis Sosa, en adelante "El Gobierno", por una parte y por la otra el Automóvil Club Argentino, representado por el doctor Ricardo Aráoz, en adelante El A.C.A., se acuerda celebrar, ad-referendum de las aprobaciones de ley y estatutarias correspondientes, la presente ampliación al convenio suscripto por ambas partes el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, por arreglo a las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: El Gobierno se compromete a entregar a El A.C.A. en concesión por un período de 99 años, una hostería de 20 habitaciones y los servicios complementarios adecuados incluyendo provisión de aguas

termales que construirá a su cargo, sobre proyectos y planos de El A.C.A. en la fracción de 30 hectáreas ubicada sobre la Ruta Nº 34 en la localidad de Rosario de la Frontera, en las proximidades del Hotel Termas y frente al Club de Caza y Pesca, cedido por El Gobierno a El A.C.A. según el convenio suscripto el primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Los plazos se computarán a partir de la fecha del presente convenio.

"SEGUNDA: El A.C.A. se compromete, dentro de los 120 días corridos contados a partir de la vigencia del presente, a entregar a El Gobierno los proyectos y planos mencionados en la cláusula primera y la demás documentación necesaria, lista para que El Gobierno efectúe la licitación correspondiente.

"TERCERA: El Gobierno se compromete a realizar la obra proyectada por El A.C.A. en dos etapas; la primera de ellas incluirá 10 habitaciones y los servicios complementarios proyectados, dotando a estos edificios de los accesos correspondientes y el suministro de agua potable y electricidad, la que se iniciará dentro de los nueve meses de la vigencia del presente; en la segunda etapa se concretará la construcción de las habitaciones restantes.

"CUARTA: El Gobierno se hará cargo de todos los gastos inherentes a la construcción de la hostería así como de la dirección de la obra, actuando El A.C.A., como cogestor en dicha dirección.

"QUINTA: A la finalización de las obras correspondientes a la primera etapa del proyecto, El Gobierno hará entrega a El A.C.A. de los edificios y éste se compromete, dentro del término de 120 días, a habilitar y equipar la hostería con todos los elementos que fueran necesarios para la normal presentación de los servicios, todo de acuerdo con las características de la zona y tendientes a la mejor atención del turista.

"SEXTA: La entrega de las obras correspondientes a la segunda etapa del proyecto se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior para la primera etapa.

"SEPTIMA: Automáticamente con la inauguración de los servicios la hostería pasará a engrosar la red de establecimientos hoteleros de El A.C.A., el que lo administrará directa o indirectamente, reservándose El Gobierno el derecho de efectuar ante El A.C.A. las observaciones que creyeren oportuno realizar para su mejor y más eficiente servicio.

"OCTAVA: El A.C.A. se compromete al mantenimiento, atención y conservación de los edificios e instalaciones, de acuerdo a un buen uso y conforme al destino de los mismos.

"NOVENA: El A.C.A. se compromete a prestar los servicios de la hostería a los turistas en general, reservándose el derecho de aplicar tarifas preferenciales para sus asociados.

"DECIMO: El funcionamiento de la hostería estará sujeto a la legislación, reglamentación y disposiciones nacionales, provinciales y/o municipales en materia de hotelería y turismo.

"DECIMO PRIMERA: El A.C.A. se compromete, una vez iniciados los servicios, a no interrumpirlos sin causa debidamente justificada por un plazo mayor de 30 días.

"DECIMO SEGUNDA: Toda mejora o ampliación del edificio y sus comodidades, incluidas sus instalaciones, que desee efectuar El A.C.A. deberán ser aprobadas previamente por El Gobierno y se efectuará por exclusiva cuenta de El A.C.A. quedando al término de la concesión sin cargo para El Gobierno.

"DECIMO TERCERA: Esta concesión no importará obligación alguna de carácter retributivo para ninguna de las partes, ni por el otorgamiento de la misma ni por la prestación de los servicios.

"DECIMO CUARTA: El Gobierno declarará exenta de todo impuesto o tasa, provincial o municipal, presente o futura, a la prestación de los servicios y a la actividad que se desarrolle en el inmueble.

"DECIMO QUINTA: Siendo la presente una ampliación del contrato original, las condiciones, derechos y/u obligaciones de ambas partes se ajustarán íntegramente a todas y cada una de las cláusulas restantes del convenio suscripto el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

De conformidad con las quince (15) cláusulas precedentes, se firma la presente ampliación de convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno". Fdo. Ing. RAFAEL LUIS SOSA y Dr. RICARDO E. ARAOZ.

Art. 2º — Hacer lugar a la excusación formulada a fs. por el titular del Ministerio de Economía Ing. RAFAEL LUIS SOSA por la razón que allí se invoca y designar Ministro de Economía ad-doc para la firma del presente decreto a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. VICTOR MUSELI.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía ad-doc Dr. VICTOR MUSELI.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Economía

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos, y el Automóvil Club Argentino, representado por el titular de la

Comisión Directiva Dr. Ricardo E. Araoz, ampliatorio del suscrito en fecha 1º de abril de 1969 y aprobado por la Ley número 4325, referente a la Hostería de Cafayate;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. FEDERICO DAVALOS y el Automóvil Club Argentino, representado por el titular de la Comisión Directiva Dr. RICARDO E. ARAOZ, ampliatorio del suscrito en fecha 1º de abril de 1969 y aprobado por la Ley Nº 4325, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. FEDERICO DAVALOS, en adelante “La Provincia” y el Automóvil Club Argentino, representado por el titular de la Comisión Directiva Dr. RICARDO E. ARAOZ, en lo sucesivo “El A.C.A.”, convienen en ampliar el contrato de referencia en cuanto a la Hostería de Cafayate bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Provincia hará a su costo la ampliación de la actual hostería mandando a construir veinte habitaciones además de las existentes, dentro del plazo total de dos años a contar de la fecha de entrega por parte de El A.C.A. de los planos definitivos, instalaciones éstas que serán entregadas a El A.C.A. en las mismas condiciones establecidas en el convenio aprobado por Ley Nº 4325.

“SEGUNDO: El A.C.A. se compromete a ejecutar los planos, cálculos, etc. necesarios para la edificación y, dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la fecha del presente convenio y someterlos a aprobación de La Provincia.

“TERCERO: La obra se realizará con la dirección conjunta de La Provincia y de El A.C.A.

“CUARTO: El A.C.A. se compromete, una vez recibida la obra, a completar el equipamiento de enseres, muebles, etc. necesarios para el funcionamiento de las habitaciones.

“QUINTO: El A.C.A. también se compromete a respetar y cumplir todas las otras obligaciones indicadas en el Convenio del primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

“Firman en doble ejemplar de un mismo tenor en Salta a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno”. Fdo. Ing. Federico Dávalos y Dr. Ricardo E. Araoz.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-6915

VISTO las resoluciones números 261 y 318 (HC. SA.), de fechas 19 de agosto y 20 de setiembre del año en curso, respectivamente, elevadas por el Consejo General de Educación de la Provincia, mediante las cuales se solicita transferencia de fondos en las partidas del presupuesto asignado a ese organismo;

Por ello; atento los términos contenidos en las mismas y lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese de Jurisdicción 7, Organismo Descentralizados - Unidad de Organización 6 Consejo General de Educación - Finalidad 5 Cultura y Educación - Función 10 Educación Elemental - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 Personal - Parcial 2 Adicional, Planta Permanente - Sub Parcial 12 Dedicación Exclusiva, la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), para reforzar la misma jurisdicción, unidad de organización, finalidad, función, sección, sector, principal del Sub Parcial 07 Horarios Extraordinarios, del presupuesto vigente - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Palacios

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2028

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03477/71

VISTO que la Municipalidad de Rosario de la Frontera solicita apoyo económico para la realización de la séptima edición de la Semana Nacional de Turismo, la que tendrá lugar en dicha ciudad el próximo mes de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es uno de los más importantes que se realizan en la provincia con relevante proyección en el interior del país,

Que se ha construido en factor incidente para el desplazamiento turístico a esta provincia, contribuyendo a su promoción,

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese, a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, un aporte de \$ 5.000,- (Cinco mil pesos) con destino a la realización de la Séptima Edición de la Semana Nacional de Turismo, la que se efectuará en dicha ciudad, el próximo mes de octubre.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese, y por su Tesorería General páguese, a la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), para que ésta a su vez, haga efectivo a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el aporte dispuesto por el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección O - Sector 1, Principal 3 - Parcial 17 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2029

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 03188/69 y 13.587/71 - Cód. 67

VISTO que es preciso reforzar el Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de acuerdo a las necesidades existentes en el mismo; y

Teniendo en cuenta las designaciones propuestas por el señor Secretario de Estado de Salud Pública de conformidad a lo expuesto precedentemente;

Atento a los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en la categoría 23 - Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargos vacantes por creación en el Presupuesto en vigencia, a los señores HUGO FELIPE TORO, L. E. Nº 7.238.735 - Clase 1935, y JOSE HADDAD, L. E. Nº 8.049.913 - Clase 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0,

Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2030

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4562

VISTO la nota E.A.A. Nro. 141 y disposición Nº 19, de fecha 4 de junio y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores interinos de la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 15 de marzo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso:

6to. Año - 2da. División:

ESTENOGRAFIA: con dos (2) horas semanales, MARIA DEL CARMEN FRANCO DE AUDISIO, M. I. Nº 9.983.855, C. 1941, M.N.N.

DERECHO ADMINISTRATIVO, con dos (2) horas semanales y DERECHO COMERCIAL, con tres (3) horas semanales, ALDO MELITON BUSTOS, M. I. Nº 6.220.929, C. 1935, Escribano Público Nacional.

ORGANIZACION DEL COMERCIO Y DE LA EMPRESA, con tres (3) horas semanales, JUAN CARLOS ALVAREZ, M. I. Nº 3.622.356, C. 1918, Cont. Públ. Nacional.

CONTABILIDAD, con seis (6) horas semanales, EDUARDO CARRARO POSTIGLIONE, M. I. Nº 7.228.199, C. 1932, Cont. Públ. Nacional.

ECONOMIA POLITICA Y GEOGRAFIA ECONOMICA, con dos (2) horas semanales en cada cátedra, FERNANDO OSCAR GUERIN, M. I. Nº 6.260.200, C. 1945, Cont. Públ. Nacional.

MECANOGRAFIA, con dos (2) horas semanales, NEDDA AMERICA FRANCO, M. I. Nro. 4.723.437, C. 1943, M.N.N. Dactilógrafa.

MERCELOGIA, con cuatro (4) horas semanales, FIDELA ALBA CHAPAX, M. I. Nº 5.335.549, C. 1946, M.N.N., Bioquímica.

MATEMATICA FINANCIERA: con tres (3) horas semanales, ANTONIO LOUSA, M. I. Nro. 122.079, C. 1913, Cont. Públ. Nacional.

INGLES, con tres (3) horas semanales, SUSANA SOFIA DEL CARMEN PAGANINI NOVILLO LINARES, M.I. Nº 0.074.698, C. 1930, M.N.N., Profesora Normal de Ciencias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2031

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4561

VISTO la nota E.A.A. Nº 142 y disposición Nº 20 de fechas 4 de junio y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en las mismas, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, en la Escuela de Comercio Nº 9 "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, de 1er. Año - 3ra. División (turno diurno) y a partir del día 12 de abril del corriente año:

HISTORIA, con tres horas semanales, ALDO MELITON BUSTOS, M. I. Nº 6.220.929, C. 1935 (Esc. Públ. Nacional).

CASTELLANO, con cuatro horas semanales, HECTOR ARTURO JUAN DE LA CRUZ CABOT, M. I. Nº 8.089.594, C. 1945 (Bachiller Humanístico y Prof. de Castellano, Literatura y Latín).

CALIGRAFIA Y DIBUJO, con tres horas semanales, LIDIA ARGELINA FRANCO, M. I. Nº 1.133.856, C. 1935 (Prof. de Inglés, Teoría, Solfeo y Piano y Taquidactilógrafa).

INGLES: con tres horas semanales, SILVIA MARTA QUIROGA DE HERRERA, M. I. Nro. 5.875.523, C. 1947 (M.N.N. y Prof. de Inglés).

MATEMATICA, con seis horas semanales, MARTHA CHAGRA DE MARTIN, M. I. Nro. 5.084.093, C. 1944 (M.N.N.).

GEOGRAFIA, con tres horas semanales, MARINA DEL CARMEN MUÑOZ, Matr. I. Nro. 4.926.603, Clase 1944 (M.N.N.R.).

BOTANICA, con dos horas semanales; JOSEFA MUSTAFA DE NAVARRO, Matr. Ind. Nro. 8.771.929, C. 1927 (M.N.N.).

CULTURA MUSICAL, con una hora semanal; ANA ZAMAR DE OLLER, Matr. Ind. Nro. 3.163.382, C. 1934 (Prof. Sup. de Piano, Teoría y Solfeo).

CONTABILIDAD, con tres horas semanales; AMBROSIO RODRIGUEZ, M. I. Nº 3.951.129, C. 1918 (Perito Mercantil Nacional).

EDUCACIÓN FISICA: con tres horas semanales (rama masculina); ANGEL ROQUE MARTINEZ, M. I. Nº 8.143.736, C. 1945 (M.N.N.R.).

EDUCACION FISICA, con tres horas semanales (rama femenina); MARIA SUSANA FREILLES, C. I. Nº 168.196, C. 1952 (M.N.N.).

EDUCACION DEMOCRATICA, con tres horas semanales; ROMAN SALIM, Matr. Ind. Nro. 7.258.794, C. 1941 (Abogado).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 23 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2032

Ministerio de Economía

VISTO, la Ley Nacional Nº 19230 y el decreto reglamentario Nº 3831/71,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 1910 se ha designado a la Dirección de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio como Organismo de aplicación de las mencionadas disposiciones legales,

Que la Dirección de Comercio venía desempeñando las funciones de organismo de juzgamiento administrativo para la aplicación de la Ley Nº 17724, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1629 del 29 de marzo de 1971.

Que es necesario facultar a esta Dirección para juzgar las violaciones de las leyes en cuestión con jurisdicción y competencia en todo el territorio de la Provincia, unificando de esta forma los procedimientos a seguir y las sanciones a aplicar.

Que la medida que se propicia se fundamenta en los objetivos que persigue el Gobierno Nacional en materia de verificación y juzgamiento de las mencionadas leyes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio será el organismo encargado del juzgamiento administrativo de las infracciones cometidas en violación a las disposiciones de las leyes Nros. 17724, 19203 y 19230.

Art. 2º — El organismo indicado en el artículo anterior tendrá competencia en todo el territorio de la Provincia y el procedimiento aplicable será el determinado en la ley Nº 17724.

Art. 3º — La resolución administrativa que imponga sanciones podrá ser apelada dentro de los cinco (5) días de su notificación, ante el órgano que la dicte, debiendo fundarse el recurso en el

mismo escrito de su interposición. En caso de no fundárselo será desestimado, quedando firme la resolución. Conocerá en dicho recurso en única instancia el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial en turno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 23 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2033

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-03932/71 y agreg. 28-03826/71

VISTO estas actuaciones en las que la señora María Leonor Ibáñez Vda. de Ortega, en su carácter de esposa del ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura don Juan Francisco Ortega, que falleciera en un accidente de trabajo ocurrido el día 31 de diciembre del año 1970, mientras efectuaba tareas en la obra Nº 499 "Construcción Nuevo Pabellón Cárcel Penitenciaria" a cargo del citado organismo, solicita el pago de la indemnización que le corresponde por el siniestro referido, cuyo sumario se instruye en la Seccional 4ta. de Policía de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el ex-empleado don Juan Francisco Ortega se desempeñaba en las funciones de capataz de primera jornalizado, afectado al Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Que a fs. 5, 6 y 7 de estas obrados corren la denuncia del accidente, declaración testimonial de los testigos y certificado de defunción del causante, respectivamente;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a los informes producidos por la Dirección Provincial del Trabajo, Contaduría General y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.500 (Seis mil quinientos pesos), a favor de la señora MARIA LEONOR IBÁÑEZ VDA. DE ORTEGA, en concepto de indemnización por accidente de trabajo sufrido por su extinto esposo don Juan Francisco Ortega, ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de su Habilidadación de Pagos, la suma de \$ 6.500, (Seis mil quinientos pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efecti-

va a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

- Sosa

Lavín

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 8955

F. Nº 1033

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obras: Nº C-2-71: Ampliación de la Red Colectoras de Desagües Cloacales en la totalidad del actual Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 703.441,56 (Setecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 7.034,41 (Siete mil treinta y cuatro con cuarenta y un centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 10 de diciembre de 1971 a horas 11. Precio del pliego: \$ 100,00 (Cier).

La Administración General

Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,60

e) 10 al 18-11-71

O.P. Nº 8951

F. Nº 1031

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 13 para el día 29 de noviembre de 1971 a horas 10 o días subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Bazar con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente de este Ministerio. El precio de los pliegos de condiciones se fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1345 - Salta.

Imp. \$ 15,20

e) 10 al 12-11-71

O.P. Nº 8950

T. Nº 1032

Consejo Nacional de Educación

ESCUELA HOGAR Nº 7

De San Antonio de los Cobres - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 10/72 (anticipada) que se tramita por Expte. Nº 13.654/71 para la adquisición de víveres y comestibles para cubrir las necesidades de alimentación de la escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, Salta; durante el primer semestre del año 1972. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 - San Antonio de los Cobres - Salta, el día 18 de noviembre de 1971 a las 10 horas. Debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Imp. \$ 14,40

e) 10 y 11-11-71

O. P. Nº 8937

F. Nº 1028

**SECRETARIA DE ESTADO
DE ENERGIA****AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 194/71, a realizarse el día 21 de diciembre de 1971, a las 10,00 horas, para la PROVISION DE EQUIPOS ELECTRICOS, MONTAJE Y PROVISION COMPLEMENTARIA PARA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDRAULICA Y ESTACION TRANSFORMADORA CABRA CORRAL (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.796.500.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 200.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal.

Carlos Pereiro

Departam. de Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20

e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8922

F. Nº 1026

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS****JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 84 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad del TALA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460, Correo Central Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 338.750.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 3.387,50.

Depart. Ing: y Mantenimiento**Ing. José Rodríguez Galán**
Director General

P. L. 18.188, 14,40

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8923

F. Nº 1027

PROVINCIA DE SALTA**DIRECCION GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24 a realizarse el día 25 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: DOS VEHICULOS AUTOMOTORES, con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO. Precio del Pliego, Pesos Ley 18.188, 30.48. Venta del mismo, en Zuviría 163, Salta.

Dirrec. Gral. de Com. y Sum.**Elio Rodolfo Alderete**

Director Interino

P. L. 18.188, 14,60

e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8893

F. Nº 1023

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE****Licitación Pública Nº 1/71-DM**

Apertura: El día 15 del mes de noviembre de 1971. Horas 11. Lugar: Simultáneamente en Oficinas Distrito Norte, ubicadas a 10 km. ciudad de Metán (Pcia. Salta) sobre Ruta Nacional Nº 34- altura mojón 1.340; y en Divisional Salta, calle Caseros esq. Zuviría-Salta. Asunto: Distribución de Productos a Granel y Envasados en la ciudad de Salta y Alrededores. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100,00). Consultas: Delegación Contable Distrito Norte-Metán (sobre Ruta Nacional 34, altura mojón 1.340) y Divisional Salta (Caseros esq. Zuviría-Salta).

P. L. 18.188, 15,40

e) 4 al 12-11-71

O. P. Nº 8873

F. Nº 1018

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES
DE GENDARMERIA NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71, para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela 1 - Manzana 48.b. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres). Presupuesto Oficial pesos 299.410,75. Buenos Aires, octubre de 1971.

Victor Carlos Ortega

Jefe Ser. Adm. Insp. Regional G. N.

P. L. 18.188, 16,00 e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8848 F. Nº 1015

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de ROSARIO DE LERMA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la SECCION REGISTRO TECNICO en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: \$ 367.500.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 3.675.

Dep. Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8786 F. Nº 1003

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación pública Nº 982-0, hasta el día 25 de noviembre de 1971 a las

17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: pesos 441.000,00. Importe de la garantía: pesos 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 19º - Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Noroeste, Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: Quince (15) meses. Precio documentación: \$ 60,00. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

P. L. 18.188, 28,40 e) 26-10 al 17-11-71

O. P. Nº 8769

F. Nº 0999

MINISTERIO DE OBRAS

Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 357/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: LIMITE C/CHACO - EL QUEBRACHAL - SECCION NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA - EL QUEBRACHAL - (obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 6.373.800,00 pesos. Depósito de Garantía: \$ 63.738,00. Precio Pliego: \$ 150,00. Plazo de obra: 18 meses. (Expte. 12749-5º-1971). Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 25-10 al 16-11-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8942

F. Nº 1030

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Privada Nº 26/71

Llámase a Licitación Privada Nº 26/71, para el día 19 de noviembre de 1971, a horas 10, para la ADQUISICION DE MOLDES METALICOS PARA HORMIGON - Consultas y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, Cinco).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 9 y 10-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 8953 T. Nº 8016

Ref.: Expte. Nº 34-19180/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SILVESTRE BENICIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Finca Margarita", Lote Nº 129, Catastro 597, ubicado en El Barrial (Dpto. de San Carlos), una superficie de 6 Has. 3.500 m². con carácter Permanente y a Perpetuidad, y con una dotación de 3,59 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que el agua o caudal disminuya.

Dirección de Colonización y Riego, junio 29 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8952 T. Nº 8015

Ref.: Expte. Nº 34-20392/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSARIO MARIN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —invocados por usos y costumbres— acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2000 Ha. del inmueble denominado Lote Nº 142 (1), catastro Nº 1206, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,78 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8836

T. Nº 7933

Ref.: Expte. Nº 12487/48 y 34-23464/71. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO VINALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 120 has. del inmueble denominado "Bella Vista", ubicado en la zona de Esquina Azul, catastro Nº 61 del Departamento La Poma y que corresponde una dotación de 52,6 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad, ello para irrigar 100 has., y una dotación de 10,5 ls/seg. a derivar del río o arroyo El Candado, margen derecha, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar las restantes 20 has. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí y El Candado. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8816

T. Nº 7914

Ref.: Expte. Nº 34-22459/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar la propiedad denominada "Fracción II Fca. Mollar", catastro Nº 1010, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán, con una superficie de 31 y 10 hectáreas, con dotaciones de 16,27 y 5,25 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio de los canales MORO MUERTO y OJO DE AGUA respectivamente, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de octubre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes. a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 8958 T. Nº 8020

TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge A. González Ferreyra, cita a los herederos y acreedores del señor JOSE MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ, por el término de diez días. Se cita a los beneficiarios

indicados en el testamento señor José Rodríguez Alvarez y señora Amalia Garzón. — Salta, noviembre 5 de 1971. — Carlos Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8948

T. Nº 8013

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CEFERINO

MAMANI a hacer valer derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8947 T. Nº 8012

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de "AGÜERO, Florencia o Florencia Carrizo de GUAYMAS e Indalecio GUAIMAS, Expediente número 40.613/71", para que comparezcan a estar a derecho. Edictos por diez días. Salta, octubre 22 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8944 T. Nº 8009

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de GUILLERMO VICTOR CORNEJO MURUA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expediente Nº 42.486/71, caratulado: CORNEJO MURUA, GUILLERMO VICTOR, Sucesorio. Salta, 22 de setiembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Publicación diez días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8943 T. Nº 8008

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de AUGUSTO ROBUSTIANO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8940 T. Nº 8006

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Sucesorio de VICTOR TABOADA, Expediente Nº 42.736/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8924 T. Nº 7993

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARIA MATIAS GAGO", Expte. Nº 47.306/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8925 T. Nº 7994

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ERNESTO CRUZ", Expte. Nº 47.309/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8926 T. Nº 7995

Doctora, Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SALVATIERRA DE MORENO, por e' término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8929 T. Nº 7998

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FLORES o JOSE TEODORO FLORES, Sucesorio, Expte. Nº 41.767-71. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8930 T. Nº 7999

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BECCARI, María Palmira Mepomone Santarelli de, o BECCARI, María Santarelli de, Sucesorio". Expte. Nº 39.044/70. Publíquese por 10 días. Salta, 18 de diciembre de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8919

T. Nº 7992

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINARO (Expte. Nº 7370/71), para que comparezcan a estar en derecho. Edictos 10 días. Salta, 6 de octubre de 1971. Sec. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 27 de octubre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8918

T. Nº 7991

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA TERESA ARAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.710/71. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Orán, octubre 26 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8916

T. Nº 7989

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO, por el término de diez días, durante los cuales se publicarán edictos en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.709/71. Secretaria. Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8914

T. Nº 7987

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don WADY CHAGRA, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.472/71. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria. Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8911

T. Nº 7984

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANEVARI para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Salta, 21 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8910

T. Nº 7983

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA MERCADO Vda. de SEGURA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, octubre 21 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8909

T. Nº 7982

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ZABALA o ZAVALA y VICTORIANO ZAVALA. Salta, octubre 28 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8906

T. Nº 7979

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro o Alejandro Ortiz (Expte. Nº 10.793/71). Mé-tán, 3 de noviembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8888

T. Nº 7962

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: Sucesorio de FARID NALLIB AM, expediente número 42.888/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de Farid Nallib Am, por el término de treinta días, a hacerlo valer. Nelly Gladis Museli, Escribana, Secretaria. Salta, 4 de noviembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8883

T. Nº 7961

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VERONICA MIÑAUR DE CARL, para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8861

T. Nº 7950

La señorita Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, doctora ELOISA G.

AGUILAR, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN QUIROGA, expediente número 23.559/71 por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8853

T. Nº 7944

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán); cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Javier Brandán, para que dentro de dicho término, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 13 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8846

T. Nº 7939

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA HUERTA DE USANDIVARAS, Sucesorio, Expte. Nº 47.485/71, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8844

T. Nº 7937

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA MALVINA MERCADO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese: por 10 días. Salta, octubre 25 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8841

T. Nº 7935

El doctor Armando Abél Navarro, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don VENANCIO CARRASCO y doña BARBARITA ROMERO DE CARRASCO. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 9 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8825

T. Nº 7922

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VERRUETA GOMEZ, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Secretaría, octubre 25 de 1971. Esc. Manuel Luis Zanbrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8815

T. Nº 7913

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SOLA de URIBURU, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 20 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-10 al 11-11-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 8967

T. Nº 8029

Por: JULIO C. HERRERA

El 12 de noviembre de 1971, a las 18.45, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base: una estufa a gas Oro Azul Nº 8315; dos sillas metálicas; un sillón metálico giratorio; un escritorio metálico de tres cajones; una báscula, capacidad para 150 kgs.; una mesita para máquina de escribir, metálica; 100 curvas galvanizadas; 100 codos galvanizados; 100 nipples galvanizados; 100 uniones dobles galvanizados y 100 caños T galvanizados. Revisarlos en España Nº 918, de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "DE CECCO ELIO LUIS vs. VACA PEÑA RENE - Emb. Prev. y Prep. Vía. Ejec." Expte. Nº 22.756/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-11-71

O.P. Nº 8966

T. Nº 8028

Por: JULIO C. HERRERA

El 12 de noviembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base; un Televisor marca ODEON, modelo TM 5237, Nº 31.377. Revisarlo en H. Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "APOYO COMERCIAL S.A. vs. PALMA, Marta Rueda de Vargas y TOLABA Teodoro - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 56.949/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 12-11-71

O.P. Nº 8965

T. Nº 8027

Por: **JULIO C. HERRERA**

El 12 de noviembre de 1971, a las 18.15, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un combinado de pie, marca ODEON, modelo C-P661, Nº 278. Revisarlo en H. Yrigoyen Nº 596. Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "PSEVOZNIK, Hinda F. de vs. ROMANO, Hilda - Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 30.405/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-11-71

O.P. Nº 8964

T. Nº 8026

Por: **JULIO C. HERRERA**

El 12 de noviembre de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré sin base, un aparador de 4 cajones y 4 puertas, de fórmica, con una vitrina superior de dos puertas corredizas de vidrio, revisarlo en calle Gral. Güemes 327 - Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "PSEVOZNIK, Hinda Fainás de vs. ESPINOZA, Claudina O. de - Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 29.853/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-11-71

O.P. Nº 8963

T. Nº 8025

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 12 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un camión marca De Soto mod. 1957, motor Nº 253715 C. L.C.A. chapa de la Municipalidad de Salta Nº 20389, verse en Urquiza Nº 638. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M.J. vs. Colombo José Elio B. Ejec. Expte. Nº 27270/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 12-11-71

O.P. Nº 8962

T. Nº 8024

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de noviembre de 1971 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico, verse en Caseros Nº -858. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: "Canaza Julián vs. Daniel Hidalgo "Emb. Prev. Expte. Nº 47137/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-11-71

O.P. Nº 8961

T. Nº 8023

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de noviembre de 1971 a horas 19.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base

una vitrina estilo americano de cuatro cajones y seis puertas, verse en Caseros número 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "B. E. vs. Caro Raúl Roberto y Graboski José Rafael". Ejec. Prend. Expte. Nº 3322/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 y 11-11-71

O.P. Nº 8960

T. Nº 8022

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca "La Calderilla" - Base \$ 74.537,39 (Seña 20%, por el 80%, correspondiente al saldo, el Banco otorgará facilidades).

El día 23 de noviembre de 1971 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con Base de \$ 74.537,39 (Setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con treinta y nueve ctvs.), importe de crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provincial de Salta, reduciendo un 25% del anterior, conforme al contrato hipotecario, una finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia de Salta, con todo lo que en la misma hubiere edificado, cercado, clavado, plantado o adherido al suelo por accesión física y legal. Ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Eusebio Palma (hoy sucesores de Marcos Antonio Vera); Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con las cumbres del cerro Pucheta y Oeste con el Río La Caldera, con la superficie que resulte de estos límites y de sus títulos de conformidad a los citados títulos se excluye una fracción de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluyen 8 (ocho) acciones de \$ 100 Cien pesos m/n. c/u., 1,00 (Un peso L. 18.188), que le corresponden a os menores Mabel Morríz Mamani y Feliciano Olinda del Valle Mamani en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la finca que se vende, una quinta parte que antes correspondía al señor Mattasi en la fracción antedicha de la cual se excluyeron las ocho acciones mencionadas precedentemente. Títulos: inscripto a nombre del señor Alberto Morizzio y señora Guillermina Macchia de Morizzio a folio 395, asiento 31 del libro 5 de R. I. de La Caldera. Nomenclatura catastral Partida Nº 107. Señá 20%, por el saldo restante (80%) el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del banco. Me-

jas: en la citada finca se construyeron: una casa-habitación con material de primera; cuatro estufas para cultivo de tabacos; dos casas de adobe para peones y otros. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Rematé ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/MORIZZIO ALBERTO Y MACCHIA DE MORIZZIO GUILLERMINA, Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 58.309/71. Ricardo Gudíño, Martillero público.

P. L. 18.188, 31,55 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8959 T. Nº 8021

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor Champion - Sin Base

El día 12 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: Sin Base un televisor marca "Champion", sin número visible, modelo antiguo, en regular estado de conservación, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "P.V.E. y E.P. REBAK MOISES c/GUZMAN JUAN ALBERTO" Expte. Nº 13461/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 y 11-11-71

O. P. Nº 8954 T. Nº 8017

Por: **ENRIQUE F. CASTELLANOS**

JUDICIAL

Base \$ 1.710

El día 23 de noviembre de 1971 a las 18 y 30 horas en Alvarado 157, Salta, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad calle Independencia Nº 78 con una sup. de 289,75 mts². Sec. E. Manz. 121 b. parcela 25. Catastro 31.461. Inscripto a folio 137 asiento 1 del libro 275 R. I. de la Capital, por la Base de \$ 1.710. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. Juicio "Ovejero Elena del C. vs. José Roldán" Expte. Nº 42951/68. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8908 T. Nº 7981

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta - Base: \$ 14.840

El día 19 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó

Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré: con Base de \$ 14.840,00 (pesos ley 18.188, Catorce mil ochocientos cuarenta), un inmueble rural ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado alambrado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, con derecho de agua de acequia, que dan sus títulos registrados al folio 57, asiento 2, 3 y 5 del libro 17 Dpto. de Anta, catastro Nº 193, valor fiscal-\$ 22.260. La base corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. Límites: N. prop. de D. Bernardino Cuéllar; Sud: Río Pasaje; E. prop. de D. Miguel Figueroa; Sud. Prop. de doña Nicolasa Alvarez. Medidas; tiene una extensión de 200 metros sobre Río Pasaje por dos leguas de fondo. La finca se denomina Sauce Solo y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ELIAS SALOMON Y FIGUEROA, JUAN CARLOS, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 22919/71. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8907

T. Nº 7980

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 8.000,00

El día 18 de noviembre de 1971 a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos ley 18.188), correspondientes al crédito hipotecario del presente juicio: "CABIROL, Humberto Ramón c/Antonio Alberto DIAZ, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 44.961/70. Ordenado por el señor Juez de la causa de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. El inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en terreno con casa edificada en el mismo con frente al pasaje San Carlos entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,84 m. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 m. de fondo en sus lados Sud y N. Sup. Total: 266,39-m². Títulos a Folio 334, asiento 13 del libro 274 de capital y folio 397, asiento 17 del libro 464 de R. I. de la capital. Le corresponde a D. Antonio Alberto Díaz y Antonia Chica de Díaz. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O.P. Nº 8895 T. Nº 7969

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.866,00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Cafayate, Pcia. de Salta, títulos inscriptos a folios 259, asiento 1 del libro 1 de R.I. Cafayate, Catastro Nº 523, Sección B. Manzana 15, Parcela 6. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Flores María del Valle vs. José Lino Aguirre". Ordinario Expte. Nº 20116/58, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-11-71

O.P. Nº 8890 T. Nº 7964

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.O.S. S.R.L. vs. BURGOS JULIO RUBEN; ZAMBRANO FELIPA e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579 registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b parcela 11. Medidas: Fte. 8m. Cdo. 29,00 - Sup. 332,00 m²; limita al Sud: Calle Delfín Leguizamón Nº 242. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-11-71

O.P. Nº 8876 T. Nº 7959

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BARQUIN FELIPE vs. AQUINO FRANCISCO" Expediente Nº 58.645/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.800,- importe del capital reclamado: Un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado según título en esta ciudad de Salta, sobre la calle Orán, entre Pasaje Rosario de Lerma y calle General Paz, según plano Nº 3.798 se designa como lote 1, con extensión de 8 metros de frente, 9 metros 92 centímetros de contrafrente, por un fondo de 21 metros 29 centímetros en el costado Este y 20 metros 46 centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de 186 me-

tros 64 decímetros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Rosa García de García; Sud, calle Orán, Este, lote 2 y Oeste, propiedad de José García. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 57 b, Parcela '3 d, Partida Nº 42.335. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-11-71

O.P. Nº 8874 T. Nº 7957

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 3.350, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, sobre la calle Los Carolinos entre Los Juncos y Los Prralles, con una extensión de 10.05 metros de frente, 10 metros de contrafrente por 30,36 metros de fondo en su costado Este y 30 metros de fondo en su costado Oeste. Sup. 300,20 mts². Límites: Norte: lote Nº 13; Sud, calle Los Carolinos, Este, lote Nº 11 y Oeste, lote Nº 13. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 39.137, Sección K, Manzana 88, Parcela 12. Títulos: al Folio 53, Asiento 1 del Libro 390 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "CORTEZ VICTORIA C. de vs. SPEZZI ROLANDO R. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expediente Nº 40073/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-11-71

O.P. Nº 8865 T. Nº 7954

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Varios: Muebles - Sin Base

Inmueble: Finquita 7 has. Base: \$ 5.180

El día 16 de noviembre de 1971, a horas 10,30 de la mañana, sito en el local que ocupa el Hotel París de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Calle Pellegrini esquina Egües), remataré Sin Base los siguientes bienes muebles: una heladera Siam sello de oro; una heladera vitrina marca Siam; una balanza Andina; una sierra eléctrica marca Vianchi; un arado para tractor "John Deere"; un arado para tractor "Ferguzon"; una escardilladora de nueve rejas; una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1967, serie P1774-3, modelo 10734 motor 5748653. Acto seguido remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una Finquita de 7 hectáreas aproximadamente, designada con

los números 74-75-80-81, sección 3º, Plano 760. Catastro Nº 2034, libro 16, folio 140, R. I. de Orán, asiento 2. Su base es de pesos ley 18.188, 5.180 (Cinco mil ciento ochenta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Juicio caratulado: "CORONEL DAMASO vs. DOMENE JOSE y PONS JUAN CARLOS". Exp. Nº 11.302/67 y sus agregados. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30 por ciento. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, T. 13811, Salta.

NOTA: Para informes sobre estos bienes recurrir al Dr. Ricardo Isaac en calle Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8860 T. Nº 7949

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Sucesión Vacante de: GODOFREDO LOCHT o GODOFREDO SOECHT" Expte. Nº 57.000/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 286,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 fracción de terreno dentro de la manzana Nº 45 del lote Nº 2 fracción Noroeste, ubicado en el pueblo de Tartagal Jurisdicción del Dpto. de Orán, Superficie: 191 mts. cuadrados 40 cmts. cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo, teniendo 5 mts. 50 cmts., fondo 34 mts. 80 cmts. Sección A, Catastro Nº 3.305, folio 77, asiento 1 del libro 6 de Orán: y con Base de pesos ley 18.188, 2.000 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 inmueble consistente en lote de terreno situado en la Manzana Nº 45 señalado el lote con el Nº 3, superficie de 700 mts. cuadrados con 20 cmts. cuadrados, teniendo sobre la calle 25 de Mayo 20,10 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. en el costado Sud, 35,50 mts. en costado Oeste, 34,80 mts. Parcela 1, folio 143, asiento 1 del libro 6 de Orán Catastro Nº 2732, Sección A. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8829 T. Nº 7926

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base \$ 8.640 (864.000 \$ m/n.)

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el hall del Banco Regional del

Norte Argentino, ubicado en calle Balcarce Nº 66, remataré con la Base del Crédito Hipotecario, existente a Folio 250, Asiento 3 del Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital, o sea la suma de Pesos 8.640, (864.000 \$ m/n.), un Inmueble ubicado en el Barrio General Güemes; Grupo Nº 1, (frente a la calle San Martín); Lote del Plano Nº 121, con una Superficie de 231 m2. Título registrado a Folio 252, Asiento 5, Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CAFFONI S. A. y JUAN CARLON NALLIN, Ejecutivo. Expte. Nº 44.907/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8828

T. Nº 7925

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Gran Oportunidad - Sin Base

Importante Finca ubicada en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Provincia de Salta: "Denominada; "Estancia Sausal"

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, ubicado en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré Sin Base, el Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste, con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549, Títulos inscriptos al Folio 273 Asiento 277 Libro 20 de Títulos Generales. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MEDRANO SERGIO HORACIO y MEDRANO MIRTA ELENA POVULO de". Ejecutivo. Expte. Nº 23.441/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8823

T. Nº 7920

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Base: \$a. 6.020,00 (Pesos Ley 18.188, Seis mil veinte)

El día 11 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con casa construida en el mismo y demás, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle Juan A Fernández Nº 761. Extensión: 8,50 de frente por 26,55 de fondo: Superficie: 225,68 m2. Les corresponde a Don ANTONIO CAZORLA y Dña. MARIA ELENA APAZA DE CAZORLA; por título registrado al Folio 352, Asiento 9 del Libro 322, Catastro Nº 20448, Sección C, Manzana 32 B, Parcela 15, Valor Fiscal \$a. 1.900. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio: RUEDA, Domingo vs. CAZORLA, Antonio y CAZORLA, Maria Elena APAZA de, Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.407/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8820

T. Nº 7917

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El día 11 de noviembre a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzangó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 12.666,66 Pesos Ley 18.188, Doce mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis, importe de la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a Dn. JOSE HILARION LETTIER y NOEMI ANTONIA CUBAS DE LETTIER, por título inscripto al Folio 107, Asiento 3 del Libro 109 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "B.J. vs. LETTIER JOSE HILARION", Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva, Expte. Nº 26.676/70. Señá: 30% de comisión de ley a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O.P. Nº 8813

T. Nº 7910

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Frente calle Ituzaingó Nº 567 al 569 - Base Pesos Ley 18.188 5.400,00

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria "ASCASO TERESA PARODI de vs. MANSILLA DE CARRIZO CLARA ANGELICA" Expte. Nº 422611/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.400,00, importe del crédito reclamado, un inmueble ubicado en esta ciudad, con casa construida en el mismo y demás en él plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Ituzaingó Nº 567 al 569, con una extensión de 11,2 mts. de frente e igual c ntrafrente por un fondo de 15,87 mts. Superficie total: 174 mts.2 con 8.874 milímetros cuadrados; límites: Norte: lote I; Sud lote K; Este parte de los lotes N y O; Oeste calle Ituzaingó. Catastro Nº 41525; Sección E; Manzana 47; Parcela 18 L; Títulos inscriptos 464 y 183, asientos 11 y 12 de los libros 326 y 417 R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: aprobación subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Mart. Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 27-10 al 11-11-71

O.P. Nº 8811

T. Nº 7909

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la Ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 10 de noviembre de 1971, a horas 18,30, en calle Arenales 253 de la Ciudad de Metán - Pcia. de Salta, remataré: con bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal:

Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo v. t. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts., hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.666,66.

Lote designado con el Nº 4 de la manzana 60 "A" superficie: 1.400,79 mts.2 (mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados); Catastro 3599, manzana 60 "A" Valor fiscal: \$ 10.400.— Base: \$ 6.733,33.

Lote designado con el Nº 2 de la Manzana 60 "A" superficie: 704,94 (setecientos cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados); Catastro 3601; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.— Base: \$ 2.066,66.

Lote designado con el Nº 3 de la Manzana 60 "A" superficie: 699,2 (seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados); Catastro 3600; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.— Base: \$ 2.066,66

Lote designado con el Nº 7 de la Manzana 60 "A" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuaren-

ta metros cuadrados); Catastro Nº 3596; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 1.390.- Base: \$ 926,66.

Lote designado con el Nº 20 de la Manzana 60 "B" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados); Catastro Nº 3591; Manzana 60 "B". Valor fiscal: \$ 1.310. Base: \$ 873,33.

Lote designado con el Nº 21 de la Manzana 60 "B" superficie: ver títulos. Valor fiscal: \$ 2.320. Base: \$ 1.546,66.

Lote designado con el Nº 22 de la Manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts. (doscientos treinta y cuatro metros, con cuarenta decímetros cuadrados. Valor fiscal: \$ 1.080.- Base: \$ 733,33.

Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán. En juicio: "FERRARI, MATIA TERESA MATEO DE c/GRANE, MARIA VDA. de s/incidente de fijación judicial de alquileres", Expte. Nº 9845/70. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudiño, Mart. Púb. Imp. \$ 35,15 e) 27-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8808

T. Nº 7906

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 17, en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. ISA DANIEL" Expte. Nº 38304/70, remataré con base de \$ 80.000 Ley 18.188 dos inmuebles que pertenecen al demandado por títulos inscriptos a folio 267, as. 1, Libro 29, Catastro 1484, Parc. 1, Manzana 38 Sec. A y folio 100, as. 7 Libro 46, Catastro 732, ambos del R.I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Nota: se hace saber a los interesados que los inmuebles reconocen hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta y que éste acordará facilidades de pago solicitadas con 10 días de anticipación a la subasta. Imp. \$ 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8798

T. Nº 7901

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1971, a las 10,30', en el Hotel París, sito en calle C. Pellegrini esq. Egües, de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Martinich, sobre la promesa de venta registrada al folio 119, asiento 354 del libro 9 de Promesa de Venta; sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 67, parcela 13, catastro Nº 3.033. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "RAMOS, FERNANDO JOSE vs. MARTINICH, Juan - Ejec." Expte. Nº 17.345/70. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 14,00 e) 26-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8794

T. Nº 7897

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.024,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera de propiedad del señor Luis Gerardo Escudero e individualizado con el Catastro Nº 4543, título registrado a folio 311 y 331 asientos 1 y 1 de los libros 24 y 26 de Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, juicio "D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y Miguel Angel Escudero" Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 44893/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 26-10 al 10-11-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 8957

T. Nº 8019

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, ANTONIO - Concurso Civil", Expte. Nº 5826/70, convoca a los acreedores verificados a la junta del día 17 de noviembre próximo a horas 9, a fin de ser oídos sobre la quita y espera, y el uso por el concursado de las maquinarias prendadas. Hágase conocer por edictos a publicarse por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 9 de noviembre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 y 11-11-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8917

F. Nº 7990

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por doce días a TERESA GALARZA ECHAZU, a estar a derecho en juicio de Divorcio, Tenencia de hijos, separación bienes, Exp. Nº 17.724/71, que le sigue ADRIAN SEGOVIA JARAMILLO, bajo apercibimiento rebeldía y designarle defensor de oficio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaría. Orán, 29 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8856

T. Nº 7945

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Barón José vs. Waldo Víctor Vizcarra. Expte. Nº 22960/69, cita y emplaza a Waldo Víctor Vizcarra por el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se tendrá por preparada la vía ejecutiva y nombrándosele defensor que lo represente en juicio. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Lilia E. Orellana García, Secretaria Letrada. Imp. \$ 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 8939

T. Nº 8005

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a don David M. Saravia o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, a efectos de que los hagan valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Inmueble catastro 759 de Anta, pueblo El Quebrachal, limita: Norte con María Balceda de Turosky; Sud, con camino a Pto. Lagunita; Este con Manuel Romero y Oeste con Amador Saravia, Eduardo Gabriel González y calle sin nombre. Expte. 47.198/71. Robustiano Aguedo Saravia. Salta, octubre 29 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8935

T. Nº 8004

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, autos "ALBORNOZ, Julio Argentino s/posesión veinteañal, terreno en el Naranjo, Dpto. Rosario Frontera" Expte. Nº 10.750/71, cita y emplaza por diez días a Francisca Zerda de Solórzano y/o sucesores titular dominio terreno situado en El Naranjo, Rosario Frontera, límites: Norte, Crescencio Cazón; Sud, camino provincial; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Crescencio Cazón, catastro 919, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 5 de octubre 1971. Dr. Fernando Horacio Astorga, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8934

T. Nº 8003

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados "Posesión veinteañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán" Expte. número 10.739/71, cita y emplaza por diez días a don Angel Pio Carrizo y/o sucesores, titular dominio inmueble ubicado ciudad Metán, limitando: Norte, Lote 9; Sud, calle General Alvarado; Este, Lote 11 y Oeste calle 9 de Julio, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 28 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8915

T. Nº 7988

POSESION VEINTEAÑAL

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a ROBERTO TERRONES y MARIA ESTHER TERRONES de De ROSAS, y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteañal tramitado por Debi y María Leyla Romero, Expte. Nº 18.756/71, sobre inmueble sito en Orán, Fracción Norte, Sección 5, Manzana 33, Catastro 9881, de 126,13 m. sobre calle 9 de julio; 63,02 sobre Avenida Esquíú; 63,10 por calle sin nombre por 126,13 m. sobre límite con fracción Sud. Superficie: 7.954,39 metros cuadrados. Ochavas a deducir: 12,50 metros cuadrados. Edictos por igual término, bajo apercibimiento de ley, en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 14 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8821

T. Nº 7916

María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos: "ARGAÑARAZ, Telésforo vs. Jacinto PACE y Francisco Jacinto SERRA y/o sus herederos. Posesión veinteañal" (Expte. Nº 39.942/69), cita por diez días a los señores JACINTO PACE, FRANCISCO SERRA y/o SUS HEREDEROS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza seguidamente, para que comparezcan en estos autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele como defensor, el Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Rivadavia, posee una superficie de 485 hectáreas con 3.412,46 mts. cuadrados y limita al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; al Norte con la finca Miraflores de E. J. Serra; al Este con la finca Santa María y al Oeste con la finca Palmita, ambas de Angel Orquera. Le corresponde la Partida Catastral Nº 94. — Salta, 12 de febrero de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 7-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8789

T. Nº 7894

Juzgado Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de DONATO BALDERRAMA en autos "Balderrama Marcelino Isidoro - Posesión Veinteañal". — Doctora Lilibiana E. Paz, Secretaria. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 26-10 al 10-11-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 8956

T. Nº 8018

Entre los señores FELIX ANTONIO PLAZA, argentino, casado, L. E. Nº 7.261.873, domiciliado en calle San Martín 1833, y EDUARDO PEDRO SANSONE, argentino, soltero, L. E. Nº 8.165.289, domiciliado en la calle Caseros 1379, ambos en la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de NORTE S.R.L. y tendrá su domicilio en calle Lamadrid Nº 33, Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Será objeto de la sociedad el lavado de automotores en general, guardería de automotores, compra y venta de repuestos y accesorios, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna.

TERCERA: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Si después de transcurrido un (1) año, uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de P. L. 18188, Diez mil (10.000) dividido mil (1.000) cuotas de P. L. 18188, Diez (10,00) c/u., que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en la siguiente proporción; por don FELIX ANTONIO PLAZA el cincuenta por ciento (50%) o sea quinientas (500) cuotas, es decir Pesos Ley 18.188, Cinco mil (5.000,00) y por don EDUARDO PEDRO SANSONE el cincuenta por ciento o sea quinientas (500) cuotas, es decir Pesos Ley 18.188, Cinco mil (5.000,00), según Balance que se firma por aparte y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores FELIX ANTONIO PLAZA y EDUARDO PEDRO SANSONE, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios pú-

blicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones; Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurrido treinta días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio.

De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5%) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento (10%) del capital social y se practicarán las reservas legales especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere.

SEPTIMA: Salvo decisión en contrario de todos los socios, la sociedad se prorrogará automáticamente a la fecha de su vencimiento, por otros cinco (5) años. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen.

En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores FELIX ANTONIO PLAZA y EDUARDO PEDRO SANSONE, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio.

En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios será facultativo de los demás proseguir el giro de los negocios con los derechos-habientes, los cuales deberán unificar representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto abonar a los derechos-habientes la cuota de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abo-

narán en la forma y condiciones que convengan las partes.

En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece el artículo 3º.

OCTAVA: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios.

NOVENA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio.

DECIMO: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, al tercer día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Félix A. Plaza

Eduardo P. Sansone

P. L. 18.188, 53,10

e) 10-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 8941

T. Nº 8007

"EL RECREO"

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1971, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Julio Michel
Presidente

María Rosa C. Michel Torino
Secretaria

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8949

T. Nº 8014

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Horizontes S.A.F.I.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, en el local de calle Deán Funes 92 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe sobre los créditos obtenidos en Banco Nacional de Desarrollo con Emisión Debentures.
- 2º) Informe sobre la construcción del nuevo edificio para la Empresa con financiación parcial del Banco Nacional de Desarrollo con garantía hipotecaria.
- 3º) Informe sobre la adquisición de nuevo Equipo de Maquinarias.
- 4º) Análisis planes de expansión de la Empresa.
- 5º) Renovación y ampliación del número de miembros del Directorio para cubrir necesidades de expansión.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Art. 37 de los Estatutos: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

El domicilio de la sociedad es el de calle Zuviria 20 de esta ciudad.

Nélida M. Romero
Presidenta

Emilio Marcelo Cantarero
Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8927

T. Nº 7996

CLUB JUVENTUD UNIDA (Rosario de Lerma)

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre del año 1971, a horas 22, en el domicilio

del señor Ramón S. Cruz, calle Hipólito Yrigoyen Nº 323, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1969/1970.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, para el período 1970/1971.

NOTA: La Asamblea será válida con la Asistencia de los socios presentes después de 30 minutos, de la hora fijada.

Ramón Segundo Cruz
Presidente

Gerardo Liendo
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8928 T. Nº 7997

CERAMICA SALTEÑA S.A.I.C.I.C.A.M.M.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1971 a las 19 horas, en el local social calle Mendoza 752, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneraciones.
- 3º) Cambio de fecha para el cierre del ejercicio.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jaime Durán
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8931 T. Nº 8000

AERO CLUB SALTA

Cítase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de noviembre de

1971; a horas 10 (diez) en la Secretaría del Club. Sita en Aerodromo Gral. Belgrano, para la lectura y aprobación del Balance período 1970/71 y Renovación parcial de autoridades.

Roque J. M. Avila
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8932 T. Nº 8001

MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de MILANESI HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1971, a las 16,00 horas, en la sede social de calle San Martín 10 Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico y Gestión de los Directores en el Noveno Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1971;
- 3º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndicos;
- 4º) Reserva y Distribución de las Utilidades, consideración y aprobación del ante-proyecto de Distribución propuesto por el Directorio;
- 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de Ley;
- 6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

Humberto Milanesi
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8933 T. Nº 8002

H. y R. MALUF S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1971 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 157 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Complementarios, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico 1970-1971.
- 3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes según el número establecido, por terminación del mandato de los actuales.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8913 T. Nº 7986

NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria****2da. Convocatoria**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de noviembre de 1971, a las 18 horas, correspondiente al cierre del Tercer Ejercicio, en el local social calle Urquiza Nº 1052, en la ciudad de Salta (Capital).

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1971.
- 3º) Aumento Capital Accionario.

- 4º) Elección de los miembros que constituirán el nuevo Directorio, por renovación total al haber finalizado en sus mandatos.
- 5º) Designación de dos o más Accionistas para la confección de listas de candidatos para cubrir los cargos del nuevo Directorio, según lo establecido en sus Estatutos.
- 6º) Designación de dos Accionistas para la fiscalización del acto eleccionario y la firma del Acta respectiva.

Martín Salvador Nieva
Presidente

Luis Ricardo Juárez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-11-71

O. P. Nº 8891

T. Nº 7965

EL CARDON S. A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1971 a horas 19, en Avenida Esteco Nº 680 - Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347, inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1971.
- 2º Reservas, Gratificaciones y distribución de Utilidades.
- 3º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Roberto S. Briones
Secretario

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-11-71